

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO  
DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICA N° 0048-2023-SEDAPAL**

**"SERVICIO DE AMBIENTACION DE STANDS PARA FERIAS"**

En Lima, en el Edificio del Centro Operativo Principal de La Atarjea, en las instalaciones del Equipo Gestión del Abastecimiento siendo las 09:00 horas del 24.08.2023, con la participación del Sr. Cesar Murillo Benavides, Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones (e), y la asistencia técnica del Sr. William Hugo Arenales Zapata, con la finalidad de proceder a informar los resultados de la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas del presente procedimiento de selección.

➤ **ADMISION DE OFERTAS**

En cumplimiento del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 73.2 para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a) b) c) e) y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características técnicas y condiciones de los Términos de Referencia detallados en las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

- 1. ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.** - Presenta la documentación obligatoria requerida, por lo que su oferta es Admitida.
- 2. THERMODIKE DEL PERU S.A.C.**- Presenta la documentación obligatoria requerida, por lo que su oferta es Admitida.
- 3. PRODUCCIONES GOLD S.A.C.**- Presenta la documentación obligatoria requerida, por lo que su oferta es Admitida.
- 4. HONORES AGUIRRE CESAR AUGUSTO.**- Presenta la documentación obligatoria requerida, por lo que su oferta es Admitida.

➤ **EVALUACION DE OFERTAS**

Para este procedimiento de selección se consideró como factor de evaluación el precio.

*Asimismo, mediante Decreto N° 168-2020-EF de fecha 30.06.2020 en las Disposiciones Complementarias Modificatorias – Segunda. Incorporación del numeral 50.1 del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en los siguientes términos: "Artículo 50. Procedimiento de evaluación. 50.1 Los documentos del procedimiento de selección contemplan lo siguiente: (...)*

*g) En procesos de Adjudicación Simplificada, a los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por éstas, y a su solicitud, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten tener tal condición otorgada por la Autoridad competente".*

*El Órgano Encargado de las Contrataciones procede con la bonificación del cinco por ciento (5%) en la oferta de los postores que lo solicitaron, por tener la condición de micro y pequeña empresa, siendo el orden de prelación y el puntaje total final obtenido como se muestra en el siguiente cuadro.*

**Valor Estimado: S/ 103,660.00 incluido el IGV.**

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO			RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL				
ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 70,100.00	100.00	100.00	67.62%	0.00	100.00	1°
THERMODIKE DEL PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 85,200.00	82.28	82.28	82.19%	4.11	86.39	2°
PRODUCCIONES GOLD S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 99,000.00	70.81	70.81	95.50%	3.54	74.35	3°
HONORES AGUIRRE CESAR AUGUSTO	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 124,880.00	56.13	56.13	120.47%	2.80	58.93	4°



➤ **CALIFICACION DE OFERTAS**

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a calificar las ofertas de los postores, de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la que señala que: "Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procede a la calificación de las ofertas de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada"; verificándose lo siguiente:

**1º. ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.-** Cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación de acuerdo a lo establecido en las bases integradas; en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.

**2º. THERMODIKE DEL PERU S.A.C.-** Cumple con la documentación que acredita los Requisitos de Calificación de acuerdo a lo establecido en las bases integradas; en consecuencia, su oferta es **CALIFICADA**.

Por consiguiente, se obtiene el resultado final como se indica a continuación:

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO**

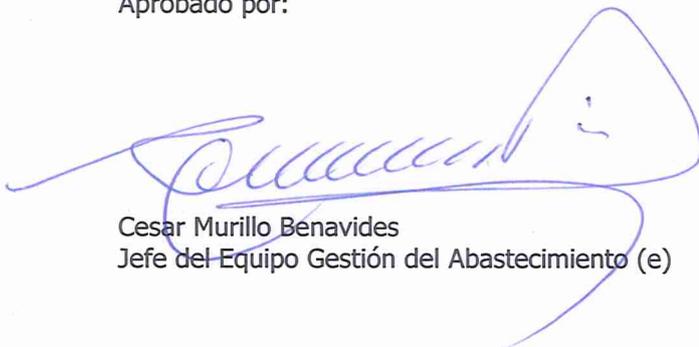
POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN			BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL				EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)
ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 70,100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1º	CUMPLE	CALIFICADO
THERMODIKE DEL PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 85,200.00	82.28	82.28	4.11	86.39	2º	CUMPLE	CALIFICADO

➤ **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

De acuerdo al resultado obtenido, se otorga la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0048-2023-SEDAPAL, para la contratación del "Servicio de Ambientación de Stands para Ferias", al postor **ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.**, al haber obtenido el puntaje total de 100.00 puntos, habiendo superado satisfactoriamente la etapa de calificación de la oferta, tal como se muestra en el Cuadro "Resultados del Procedimiento", siendo su oferta económica ascendente a S/ 70,100.00 (Setenta mil cien con 00/100 Soles) incluido el IGV.

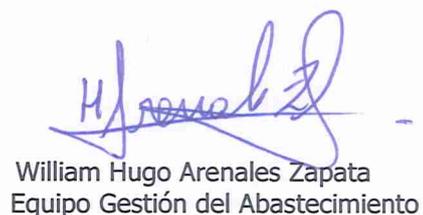
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.
PUNTAJE OBTENIDO	100.00
VALOR ESTIMADO	S/. 103,660.00
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO	S/. 70,100.00
BUENA PRO	ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	67.62%

Aprobado por:



Cesar Murillo Benavides  
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



William Hugo Arenales Zapata  
Equipo Gestión del Abastecimiento



**RESUMEN DE CALIFICACION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2023-SEDAPAL**  
**"SERVICIO DE AMBIENTACION DE STANDS PARA FERIAS"**

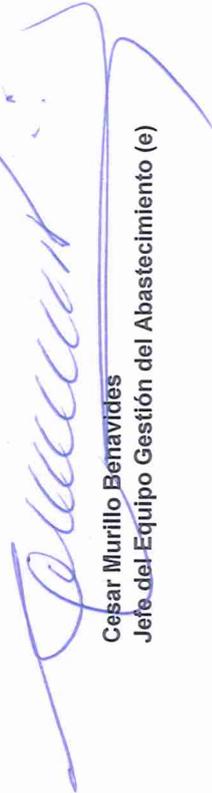
POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN			BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL				EVALUACIÓN DOCUMENTAL	RESULTADO (*)
ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 70,100.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1°	CUMPLE	CALIFICADO
THERMODIKE DEL PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 85,200.00	82.28	82.28	4.11	86.39	2°	CUMPLE	CALIFICADO

**OBSERVACIONES:**

\*En aplicación del artículo 75° de Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	
POSTOR QUE OBTIENE EL MAYOR PUNTAJE GENERAL	ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.
PUNTAJE OBTENIDO	100.00
VALOR ESTIMADO	S/. 103,660.00
MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUIDO I.G.V.	S/. 70,100.00
BUENA PRO	ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.
% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	67.62%

Aprobado por:

  
**Cesar Murillo Benavides**  
 Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:

  
**William Hugo Arenales Zapata**  
 Equipo Gestión del Abastecimiento

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2023-SEDAPAL**

**"SERVICIO DE AMBIENTACION DE STANDS PARA FERIAS"**

En Lima, en el Edificio del Centro Operativo Principal de La Atarjea, en las instalaciones del Equipo Gestión del Abastecimiento siendo las 09:00 horas del 11.08.2023, con la participación del Sr. Cesar Murillo Benavides, Jefe del Órgano Encargado de las Contrataciones (e), y la asistencia técnica del Sr. William Hugo Arenales Zapata, con la finalidad de aperturar las ofertas presentadas por los participantes registrados en el presente procedimiento de selección electrónico.

Para ello se ha verificado en el SEACE, las empresas registradas electrónicamente en el procedimiento de selección son 22 proveedores, las cuales se muestran a continuación en el orden que lo han efectuado:

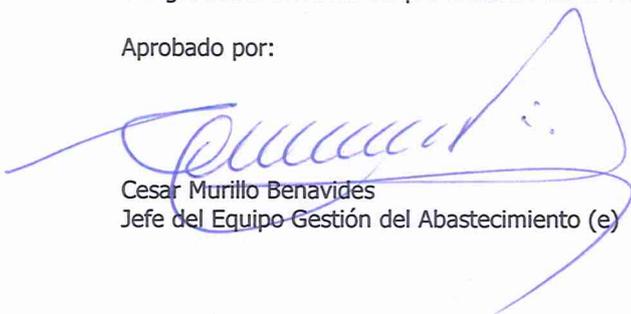
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10075977145	BUITRON MORENO FREDDY HERNAN	Válido
2	10088574180	HONORES AGUIRRE CESAR AUGUSTO	Válido
3	10101936304	VEGA MUNASCA PAULO CESAR	Válido
4	10402973787	CHUMBES ZUÑIGA SUSAN DEBBY	Válido
5	20403012085	CONSTRUCTORA JOQUESA INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	Válido
6	20508768533	ECHOS PERU S.A.C.	Válido
7	20509394301	ASOCIACION CENTRO EDUCACIONAL NIKKEI	Válido
8	20513448393	ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.	Válido
9	20515840584	S.A.V. INGENIEROS S.A.C.	Válido
10	20536293427	RANE SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RANE S.A.C.	Válido
11	20537188333	E.I.C MATEUS IMPORT S.A.C.	Válido
12	20542513439	CRISAMYR S.A.C.	Válido
13	20544819691	INVERSIONES MONTE CLARO S.A.C.	Válido
14	20549294635	GRUPO FARAON S.A.C.	Válido
15	20600589513	BIENES Y SERVICIOS ANTHONY S.A.C.	Válido
16	20601121795	BRAY'S EVENTOS Y ESTRUCTURAS S.A.C.	Válido
17	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	Válido
18	20601324017	INTERESPACIOS MIGUEL ANGEL S.A.C	Válido
19	20606208309	THERMODIKE DEL PERU S.A.C.	Válido
20	20607450286	GRUPO MEFORD S.A.C.	Válido
21	20607486604	PRODUCCIONES GOLD S.A.C.	Válido
22	20608919806	ECO AMBIENTES GENERALES S.A.C.	Válido

De las empresas anteriormente indicadas, se ha verificado que, han presentado cuatro (04) ofertas las siguientes empresas:

Nro.	Nombre o Razón Social
1	ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.
2	THERMODIKE DEL PERU S.A.C.
3	PRODUCCIONES GOLD S.A.C.
4	HONORES AGUIRRE CESAR AUGUSTO

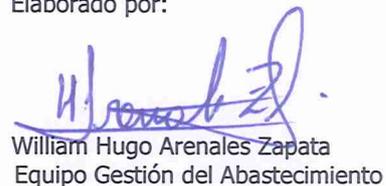
La admisibilidad, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, serán informados el día del otorgamiento de la buena pro a través del SEACE.

Aprobado por:



Cesar Murillo Benavides  
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



William Hugo Arenales Zapata  
Equipo Gestión del Abastecimiento

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE STANDS PARA FERIAS"**

**POSTOR: ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.**

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	02
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	03 AL 07
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	09
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	10
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	11
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	---
g)	El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	12
<b>OFERTA ADMITIDA</b>			

**2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA**

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			FOLIO
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	-
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 09)	NO PRESENTA	-

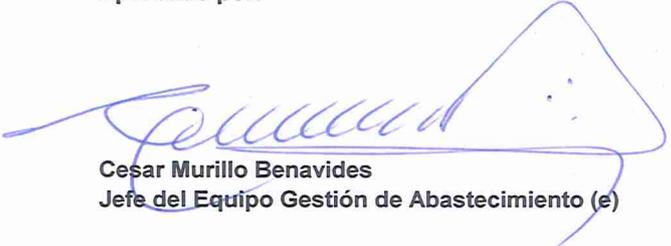
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 103,660.00
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 70,100.00
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 70,100.00

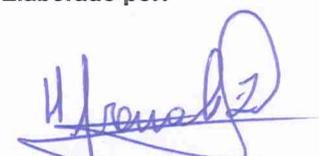
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
<b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/. 70,100.00	100.00
<b>PUNTAJE</b>			<b>100.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>			<b>100.00</b>

Aprobado por:

Elaborado por:

  
**Cesar Murillo Benavides**  
 Jefe del Equipo Gestión de Abastecimiento (e)

  
**William Hugo Arenales Zapata**  
 Equipo Gestion del Abastecimiento

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE STANDS PARA FERIAS"**

POSTOR: THERMODIKE DEL PERU S.A.C.

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	12
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	07 AL 11
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	13
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	14
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	15
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	---
g)	El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	16
<b>OFERTA ADMITIDA</b>			

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			FOLIO
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	-
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 09)	PRESENTA	19

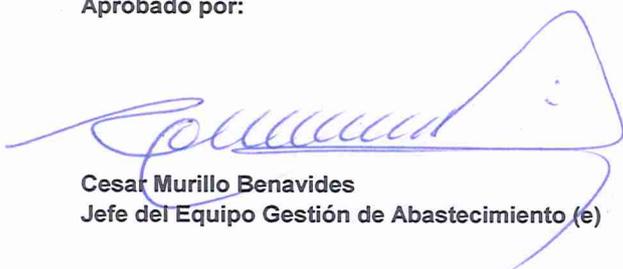
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 103,660.00
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 85,200.00
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 70,100.00

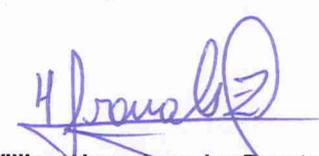
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
<b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/. 85,200.00	82.28
		<b>PUNTAJE</b>	<b>82.28</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>			<b>82.28</b>

Aprobado por:

Elaborado por:

  
Cesar Murillo Benavides  
Jefe del Equipo Gestión de Abastecimiento (e)

  
William Hugo Arenales Zapata  
Equipo Gestion del Abastecimiento

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2023-SEDAPAL  
"SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE STANDS PARA FERIAS"**

POSTOR: PRODUCCIONES GOLD S.A.C.

**2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	03
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	04 AL 06
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	07
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	08
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	09
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	---
g)	El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	10
<b>OFERTA ADMITIDA</b>			

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			FOLIO
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	-
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 09)	PRESENTA	20

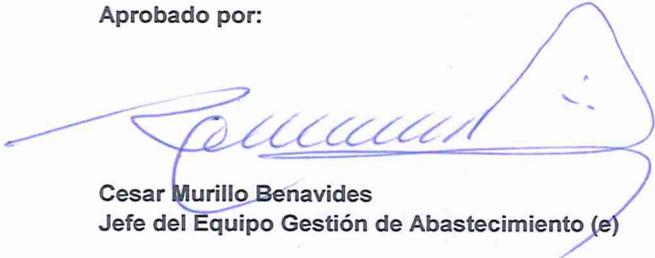
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	S/. 103,660.00
<b>VALOR OFERTADO:</b>	S/. 99,000.00
<b>MENOR OFERTA</b>	S/. 70,100.00

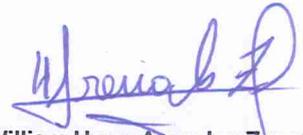
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
<b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/. 99,000.00	70.81
<b>PUNTAJE</b>			<b>70.81</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>			<b>70.81</b>

Aprobado por:

Elaborado por:

  
Cesar Murillo Benavides  
Jefe del Equipo Gestión de Abastecimiento (e)

  
William Hugo Arenales Zapata  
Equipo Gestion del Abastecimiento

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2023-SEDAPAL  
 "SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE STANDS PARA FERIAS"

POSTOR: CESAR AUGUSTO HONORES AGUIRRE

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			FOLIO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	01
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	10
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	02
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	03
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	CUMPLE	04
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	---
g)	El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	05
<b>OFERTA ADMITIDA</b>			

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			FOLIO
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTA	-
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 09)	PRESENTA	8

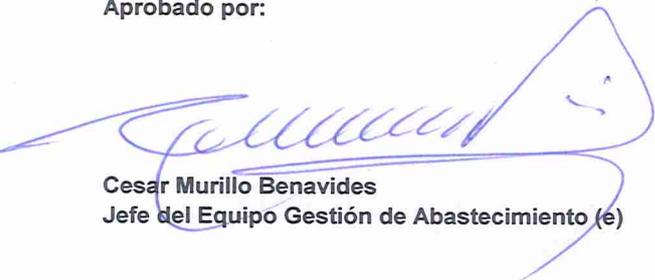
VALOR ESTIMADO:	S/. 103,660.00
VALOR OFERTADO:	S/. 124,880.00
MENOR OFERTA	S/. 70,100.00

FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR	Metodología	Precio Ofertado	Puntaje
<b>A. PRECIO</b> <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	S/. 124,880.00	56.13
		<b>PUNTAJE</b>	<b>56.13</b>
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>			<b>56.13</b>

Aprobado por:

Elaborado por:

  
 Cesar Murillo Benavides  
 Jefe del Equipo Gestión de Abastecimiento (e)

  
 William Hugo Arenales Zapata  
 Equipo Gestion del Abastecimiento



EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2023-SEDAPAL

"SERVICIO DE AMBIENTACION DE STANDS PARA FERIAS"

FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO  
PUNTAJE MAXIMO: 100 PUNTOS  
VALOR ESTIMADO: S/. 103,660.00

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO			% RESPECTO AL VALOR ESTIMADO	BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RESULTADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL				
ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 70,100.00	100.00	100.00	67.62%	0.00	100.00	1°
THERMODIKE DEL PERU S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 85,200.00	82.28	82.28	82.19%	4.11	86.39	2°
PRODUCCIONES GOLD S.A.C.	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 99,000.00	70.81	70.81	95.50%	3.54	74.35	3°
HONORES AGUIRRE CESAR AGUSTO	CUMPLE	ADMITIDO	S/. 124,880.00	56.13	56.13	120.47%	2.80	58.93	4°

OBSERVACIONES:

Las ofertas que han cumplido con la presentación de la documentación requerida para la admisión, pasan a la etapa de Calificación de la oferta, según el orden de prelación de conformidad con el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Aprobado por:

Cesar Murillo Behavides  
Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:

William Hugo Arenales Zapata  
Equipo Gestión del Abastecimiento

## CALIFICACIÓN DE OFERTA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2023-SEDAPAL "SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE STANDS PARA FERIAS"

**POSTOR: ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.**

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1.</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>	
	<b>UN (01) COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO</b>	
	<b>JESSICA ARCE OBREGON</b>	<b>CUMPLE</b>
	<p>Requisitos: Profesional titulado, colegiado y habilitado en Arquitectura o Arquitectura de Interiores o Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial.</p> <p>Acreditación: El Título requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso que el Título requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Sra. Jessica Arce Obregon</p> <p>1.- Presenta copia del Título Profesional Ing. Civil , expedido el 11.07.2018 - Univ. Cesar Vallejo. (Se verifico en la pagina web de la SUNEDU</p> <p>2.- Presenta Diploma de incorporacion al Colegio de Ingenieros del Peru, expedida el 07.12.2018 con registro CIP N° 221326 (Folio 14 y 15)</p>

<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>JESSICA ARCE OBREGON - COLEGIADO DESDE EL 07.12.2018</b>	<b>CUMPLE</b>
	<b>UN (01) COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO</b>	
	<p>Requisitos: Experiencia mínima de un (01) año en ejecución y/o coordinación y/o supervisión de servicios y/o trabajos y/o actividades de ambientación y/o producción y/o montaje de stands institucionales en empresas de servicios públicos o privados.</p> <p>La experiencia se contabilizará a partir de la fecha de emisión de la colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	

	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA			RESULTADO
		DEL	AL	AÑOS	
1	ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C.	04/01/2021	10/08/2023	2.60	VÁLIDO. Presenta constancia de trabajo del 10.08.2023, donde se desempeño como Coordinadora General del Servicio de: Ambientacion y produccion de stands para eventos corporativos, culturales, institucionales y educativos a nivel nacional para el sector publico y privado. (Folio 17)
	<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>			<b>2.60</b>	<b>CUMPLE</b>

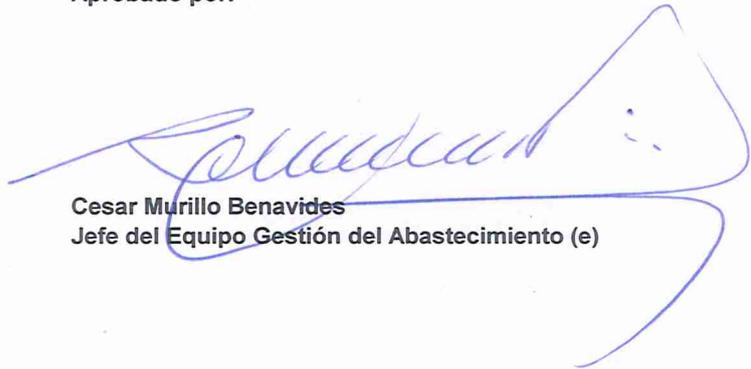
**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:  
 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  
 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  
 Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de alquiler y/o montaje y/o desmontaje de stands y/o ambientación de stands para eventos en general.  
 Acreditación:  
 La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  
 En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  
 En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.  
 En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  
 Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.  
 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  
 Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.  
 Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.  
 Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	MINISTERIO DE SALUD	1.- Contrato N° 028-2019-MINSA (27.03.2019) 2.- Constancia de Prestacion N° 0057-2022 (19.04.2022)	S/. 209,000.00	<b>VALIDO</b> Servicio de alquiler de toldos, estrado, stand, mesas, sillas, equipo de sonido y grupo electrogeno. (Folio 20 al 28)
2	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMEPLEO	1.- Orden de Servicio N° 0001339 (14.09.2017) 2.- Constancia de Prestacion N° 258-2017-MTPE (15.11.2017)	S/. 72,687.80	<b>VALIDO</b> Servicio de alquiler de stand. (Folio 29 al 30)
<b>TOTAL:</b>			<b>S/. 281,687.80</b>	<b>CUMPLE, EL MONTO FACTURADO ES MAYOR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.</b>

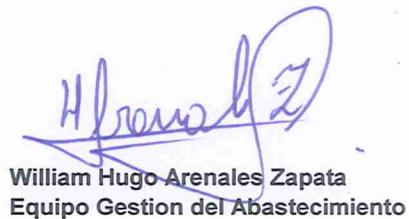
La Oferta del Postor ANTONELA Y BETZABE INTERNATIONAL S.A.C., CUMPLE con acreditar los Requisitos de Calificación, por lo tanto su Oferta es Calificada.

Aprobado por:



Cesar Murillo Benavides  
 Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e)

Elaborado por:



William Hugo Arenales Zapata  
 Equipo Gestion del Abastecimiento

## CALIFICACIÓN DE OFERTA

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0048-2023-SEDAPAL "SERVICIO DE AMBIENTACIÓN DE STANDS PARA FERIAS"

**POSTOR: THERMODIKE DEL PERU S.A.C.**

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación (Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones)

B.	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>				
B.1.	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>				
B.1.1	<b>FORMACION ACADEMICA</b>				
	<b>UN (01) COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO</b>				
	<b>ALVARO STEBAN AHUMADA VELARDE</b>		<b>CUMPLE</b>		
	<p>Requisitos: Profesional titulado, colegiado y habilitado en Arquitectura o Arquitectura de Interiores o Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial.</p> <p>Acreditación: El Título requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso que el Título requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		<p><b>Sr. Alvaro Steban Ahumada Velarde</b></p> <p>1.- Presenta copia del Título Profesional Ing. Civil , expedido el 22.04.2016 - Univ. Antenor Orrego. (Se verifico en la pagina web de la SUNEDU</p> <p>2.- Presenta Diploma de incorporacion al Colegio de Ingenieros del Peru, expedida el 08.08.2016 con registro CIP N° 189632 (Folio 23 y 24)</p>		
B.2	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>				
	<b>ALVARO STEBAN AHUMADA VELARDE - COLEGIADO DESDE EL 08.08.2016</b>		<b>CUMPLE</b>		
	<b>UN (01) COORDINADOR GENERAL DEL SERVICIO</b>				
	<p>Requisitos: Experiencia mínima de un (01) año en ejecución y/o coordinación y/o supervisión de servicios y/o trabajos y/o actividades de ambientación y/o producción y/o montaje de stands institucionales en empresas de servicios públicos o privados.</p> <p>La experiencia se contabilizará a partir de la fecha de emisión de la colegiatura.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>				
	<b>EMPRESA</b>	<b>PERÍODO DE EXPERIENCIA</b>		<b>RESULTADO</b>	
		<b>DEL</b>	<b>AL</b>		<b>AÑOS</b>
1	GRUPO QUINTANA REYES S.A.C.	05/10/2017	07/10/2018	1.01	<p><b>VÁLIDO.</b> Presenta constancia de trabajo de fecha 10.10.2018 donde se desempeño como Coordinador en el servicio de montaje de stands institucionales en la oficina comercial del Grupo Quintana. (Folio 27)</p>
		<b>TOTAL EXPERIENCIA:</b>		1.01	<b>CUMPLE</b>

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

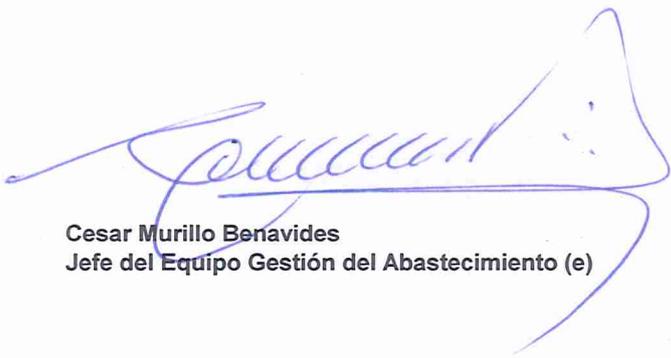
Requisitos:  
 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  
 En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  
 Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de alquiler y/o montaje y/o desmontaje de stands y/o ambientación de stands para eventos en general.  
 Acreditación:  
 La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  
 En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  
 En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.  
 En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  
 Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.  
 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  
 Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.  
 Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.  
 Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

N°	EMPRESA	PERÍODO DE EXPERIENCIA		RESULTADO
		DOCUMENTO	MONTO	
1	GRUPO QUINTANA REYES S.A.C.	1.- Contrato de Ejecucion de Servicio S/N (05.07.2022) 2.- Certificado de conformidad del servicio (27.07.2022)	S/. 26,000.00	VALIDO Servicio de alquiler de toldos, estrado, stand, mesas, sillas, equipo de sonido y grupo electrogeno. (Folio 20 al 28)
TOTAL:			S/. 26,000.00	CUMPLE, EL MONTO FACTURADO ES MAYOR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS, TIENE LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

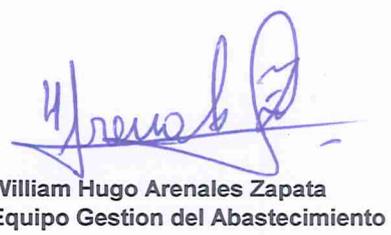
**La Oferta del Postor THERMODIKE DEL PERU S.A.C., CUMPLE con acreditar los Requisitos de Calificación, por lo tanto su Oferta es Calificada.**

Aprobado por:

Elaborado por:



Cesar Murillo Benavides  
 Jefe del Equipo Gestión del Abastecimiento (e)



William Hugo Arenales Zapata  
 Equipo Gestion del Abastecimiento